



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 26 de enero de 2020

INAI/007/20

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DEBERÁ ENTREGAR ARCHIVOS HISTÓRICOS SOBRE JESÚS MURILLO KARAM Y JORGE ROJO LUGO

- **“No podemos escatimar la importancia de los archivos, por un lado, conservan la historia de las naciones y las acciones de los gobiernos, pero, por otra parte, los archivos son un punto de partida para construir nuestra democracia con base en una memoria común y en la búsqueda de la verdad”, puntualizó el Comisionado Joel Salas Suárez**
- **El Comisionado del INAI recordó el funcionamiento de la Dirección General de Investigaciones Políticas y de la Dirección Federal de Seguridad, que se encargaban de vigilar a personalidades del ámbito político, movimientos sociales, medios de comunicación e incluso artistas, con graves violaciones a los derechos humanos**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó al Archivo General de la Nación (AGN) para que entregue los documentos elaborados por la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, la Dirección Federal de Seguridad y otras instituciones, sobre Jesús Murillo Karam y Jorge Rojo Lugo.

En sesión del Pleno, el Comisionado Joel Salas Suárez informó que un particular pidió la información y en respuesta el AGN ofreció versiones públicas y proporcionó un vínculo electrónico con instrucciones para consultarlo, pero advirtió que, en caso de localizar datos personales sensibles, el particular deberá pagar por las versiones públicas, o bien, de reproducción en copias simples.

“No podemos escatimar la importancia de los archivos, por un lado, conservan la historia de las naciones y las acciones de los gobiernos, pero, por otra parte, los archivos son un punto de partida para construir nuestra democracia con base en una memoria común y en la búsqueda de la verdad”, puntualizó Salas Suárez.

El Comisionado del INAI recordó el funcionamiento de la Dirección General de Investigaciones Políticas y de la Dirección Federal de Seguridad, que se encargaban de vigilar a personalidades del ámbito político, movimientos sociales, medios de comunicación e incluso hasta artistas, con graves violaciones a los derechos humanos.

Ante estas prácticas, dijo, la actual administración ha buscado transparentar documentos del pasado para marcar distancia respecto al régimen anterior y para ir construyendo la memoria histórica, y por ello anunció que abrirían al público los archivos de inteligencia acumulados por años y resguardados en el Archivo General de la Nación.

Salas Suárez expresó que en el análisis del caso se consideró que el particular tiene razón, en parte, porque el AGN entregó información relacionada con lo solicitado, pero las versiones públicas no se deben cobrar y omitió informar que también se puede proporcionar en copia certificada.

Por ello, el pleno del INAI determinó modificar la respuesta del AGN para que ponga a disposición del particular las versiones públicas de los documentos elaborados por la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, la Dirección Federal de Seguridad y otras instituciones, sobre Jesús Murillo Karam y Jorge Rojo Lugo, en copia simple o certificada, indicando costos de reproducción y envío.

-oOo-

Sujeto obligado ante el cual se presentó la solicitud: Archivo General de la Nación
Folio de la solicitud: 0495000093919
Número de expediente: RRA 12925/19
Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez

Infografía 
Siguiente página.

SOLICITUD

Un particular solicitó al Archivo General de la Nación los documentos elaborados por la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, la Dirección Federal de Seguridad y otras instituciones, sobre **Jesús Murillo Karam** y **Jorge Rojo Lugo**.

RESPUESTA

Dos unidades administrativas proporcionaron respuesta. Una ofreció versiones públicas y otra proporcionó un **vínculo electrónico** con instrucciones para consultarlo, pero advirtió que, en caso de localizar datos personales sensibles, el particular deberá pagar por las versiones públicas, o bien, de reproducción en copias simples. Inconforme, el particular recurrió ante este Instituto.

AGN

sobre documentos en archivos históricos

LA PONENCIA

Considera que el particular tiene razón en parte porque el AGN entregó información relacionada con lo solicitado, pero **las versiones públicas no se deben cobrar** y omitió informar que también se puede proporcionar la información en copia certificada.

EL PLENO DEL INAI ORDENÓ

MODIFICAR

la respuesta del Archivo General de la Nación e instruirle poner a disposición del particular las versiones públicas de lo solicitado en copia simple o certificada, indicando

- costos de reproducción y envío.

“ Los archivos históricos merecen tratamiento especial para conocer los abusos del pasado, y porque ayudan a construir democracia desde la búsqueda de la verdad, la memoria histórica y el acceso a la justicia ”

Joel Salas Suárez